



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2912-R-2019

REG. N°.....  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

12 SEP 2019

RECORRIDO  
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO  
SECRETARIA

HORA:.....

Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 04 de setiembre 2019

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 265-2019-FCO-UNCP del 06 de agosto 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad, comunica viaje para asistir al XVIII Congreso CONECCOF Puno 2019.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 01 de agosto 2019, se aprobó por unanimidad el Plan de viaje de estudios para la XVIII CONECCOF Puno 2019 y aprobar el permiso para la asistencia de los estudiantes del 30 de agosto al 08 de setiembre 2019, la delegación estar a cargo de los docentes Dr. Luis Condezo Ordoñez y Dr. Percy Peña Medina;

**Que**, según Proveído N° 01075-2019-UNCP-VRAC presentado el 21 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios de 102 estudiantes del 30 de agosto al 08 de setiembre 2019, a la ciudad de Puno; así, como también, la asignación de viáticos para cuatro choferes y los asesores Dr. Luis Condezo Ordoñez y Dr. Percy Peña Medina;

**Que**, a través del Oficio N° 0114-2019-JAT/UNCP del 23 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible los vehículos de placa N° EGZ-276 y EGS-519, con los conductores Alberto Jiménez Balbín, Guido Caro Carhuancho, Guzmán Remar Briceño y Luis Baltazar Inga, para el viaje a la ciudad de Puno para los días del 30 de agosto al 08 de setiembre 2019; requiriendo 320 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

**Que**, a través del Dictamen N° 04477-2019-DGA-UNCP del 27 de agosto 2019, el Director General de Administración, considerando la documentación anexa, eleva al rectorado afín de que se emita el acto resolutorio correspondiente;

**Que**, mediante Resolución N° 2853-R-2019 de fecha 31 de julio 2019, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 01 al 07 de agosto 2019; por el uso físico de sus vacaciones del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras; y

**De conformidad** al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Contabilidad, para la ciudad de Puno para la participación en el XVIII CONECCOF 2019, los días del 30 de agosto AL 08 de setiembre 2019.
- 2° **DISPONER** la salida de los omnibuses de Placa N° EGZ-276 y EGS-519, para la ciudad de Puno; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesores.
- 3° **ENCARGAR** a los docentes Luis Condezo Ordoñez y Percy Peña Medina, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

**ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
Dña. ELIZABETH LEONOR ROMANUCI AROS



*[Signature]*  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA